CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

SOLICITUD DE ELABORACION DE OTROSI

Fecha: Jun.16/2020 **Solicitud Nº:** 34811

Dependencia Solicitante: Subdirección Administrativa

Pertenece a Convenio: No **Nº** **Valor:** **47,000,000.00**

Cédula	Contratista	Representante Legal
811009708	COOPERATIVA SERTRANS	98557110 CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZALEZ

Interventor: GUSTAVO ANTONIO ZAPATA ZAPATA C.C:71713701 Auxiliar Administrativo -- Grupo Interno De Tabajo Recursos Físicos Y Tecnológicos

Ejecución: 3 Mensual **Vigencia:**

CDP: CE 150016 **Rubro:**

Programa:	Proyecto:
CÓDIGO:202005 Conectados por el ambiente	CÓDIGO: 20200510 FORTALECIENDO LOS ACTORES PARA LA GESTIÓN

Subproyecto:

Recurso: TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO (APORTES OTRAS ENTIDADES), RECUPERACION DE CARTERA MULTAS Y SANCIONES, PORCENTAJE PREDIAL, RENDIMIENTOS SECTOR ELECTRICO, SOBRETASA PREDIAL, EXCEDENTES SECTOR ELECTRICOS,

Lugares de Inversión: JURISDICIÓN CORANTIOQUIA

Aportantes: RECURSOS CORANTIOQUIA $ 47000000

Objeto:

OTROSI No. 3 de adición al contrato No. 150-CNT1904-52 de 2019 cuyo objeto es: "Servicio de transporte público especial vía terrestre a nivel nacional y departamental de personal y de carga".

Obligaciones Contratista:

NO SE MODIFICAN

Obligaciones Contratante:

NO SE MODIFICAN

Forma de Pago: NO SE MODIFICAN

Observaciones: Esta solicitud de OTROSI No. 3 de adición al contrato No. 150-CNT1904-52 de 2019 cuyo objeto es: "Servicio de transporte público especial vía terrestre a nivel nacional y departamental de personal y de carga", cuenta con aprobación tanto del Comité Directivo de Contratación n. 33 sesión n. 3 del 11/06/2020, como por el Comité de Dirección del 12/06/2020.

JUSTIFICACIÓN: La Corporación, mediante el proceso de adelantado bajo la modalidad de selección abreviada Nro. 150-SA1902-13, realizó la contratación del: "Servicio de transporte público especial vía terrestre a nivel nacional y departamental de personal y de carga", a partir de lo cual suscribió con el proveedor COOPERATIVA SERTRANS, el contrato No. 150-CNT1904-52. Mediante Otrosí No. 1, se modificó el plazo del contrato, sujetándose este hasta el agotamiento del prepuesto. Mediante Otrosí No. 2, se adicionó el contrato en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000), para un valor total del contrato en la suma de $340.000.000.

El contrato comprende la prestación de servicios de transporte público especial de personal y de carga para el cumplimiento de las comisiones en visitas técnicas solicitadas por la comunidad, que no se alcanzan a ser cubiertas con el transporte propio de la Entidad, servicio que no puede ser interrumpido como apoyo a nuestra actividad misional y administrativa.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

SOLICITUD DE ELABORACION DE OTROSI

Fecha: Jun.16/2020 **Solicitud Nº:** 34811

Observaciones:

A los 17 días del mes de marzo de 2020, se profirió el Decreto No. 417 por parte de la Presidencia de la República, "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", esto, con la intención de conjurar la grave situación de salud pública generada por el contagio masivo del virus COVID-19.
Que, con motivo de lo anterior, se expidió la resolución corporativa No. 040-RES2003-1388 del 19 de marzo de 2020, "Por medio de la cual se suspenden, con carácter temporal, los términos en los procedimientos y actuaciones administrativas que se surten en las diferentes dependencias de la Sede Central, Oficinas Territoriales y Sedes Locales de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANT/OQUIA, en atención a la contingencia generada por el COVID- 19".
Mediante Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020, el Presidente de la República impartió instrucciones, ordenando "(…) el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020 (…)", aislamiento que ha sido prorrogado en el tiempo con la expedición de los Decretos 531, 593, 636, 689 y 749 de 2020 , estando vigente la medida hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020.
A través Resolución Corporativa 040-RES2003-1404 del 24 de marzo de 2020, CORANTIOQUIA, modifica la Resolución No. 040-RES2003-1388 del 19 de marzo de 2020, prorrogando la suspensión de términos de los procedimientos y actuaciones administrativas, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día trece (13) de abril de 2020; y se toman otras determinaciones complementarias en atención a la contingencia generada por el COVID-19.
Con motivo de la prórroga del aislamiento preventivo obligatorio, la medida actualmente, se extiende hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020.

En acatamiento a las medidas de aislamiento decretadas, la Corporación tomó la determinación de garantizar la vida de los servidores públicos, contratistas y usuarios, permitiendo el trabajo remoto para que cada funcionario continúe laborando en su lugar de habitación, esto, desde el día 24 de marzo de 2020 hasta la fecha que se extienda la medida.
Sin embargo, en ejercicio de las funciones de autoridad ambiental, se ha hecho necesario realizar una serie de visitas, las cuales, en condiciones normales podían cubrirse con el contrato vigente, por lo que no se había puesto en marcha el nuevo proceso. No obstante, teniendo en cuenta la problemática actual en mat

Vo. Bo. Gerente del Programa

Vo. Bo. Supervisor